MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 5 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 00442/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de Diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.

2. Solicitud de adquisiciones N°15/2026 de fecha 28 de enero de 2026.

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°59 de fecha 30 de enero de 2026.

4. Decreto Exento Alcaldicio N°333 de fecha 25 de enero de 2026, que declara situación de emergencia comunal por evento meteorológico ocurrido el 23 de enero de 2026 y de aquellos que pudieren producirse mientras se mantengan las condiciones de riesgo asociadas a la Alerta Temprana Preventiva Aviso A13/2026 de SENAPRED.

5. Propuesta económica del proveedor Jose Javier Flores Godoy Rut N°

6. Certificado de Habilidad del proveedor Jose Javier Flores Godoy Rut N° 9 obtenida por la plataforma Mercado Público el 27 de enero de 2026.

7. Articulo N°71, numeral 3 del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº21634 moderniza ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto 661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la Republica.

8. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha de 25 de enero de 2026 se emite Decreto Exento N°333/2026, donde se declara situación de EMERGENCIA COMUNAL en la comuna de San Pedro de Atacama, a contar del día 23 de enero de 2026, con motivo del evento meteorológico ocurrido en dicha fecha y de aquellos que pudieren producirse mientras se mantengan las condiciones de riesgo asociadas a la Alerta Temprana Preventiva Aviso A13/2026 de SENAPRED.

2. Que, SENAPRED, mediante Alerta Temprana Preventiva Aviso A13/2026, de fecha 10 de enero de 2026, informó condiciones meteorológicas adversas con probabilidad de tormentas eléctricas en sectores de la Cordillera de la Sal, precordillera y cordillera de la comuna, alerta que se ha mantenido vigente con sucesivas actualizaciones.

3. Que, según solicitud de adquisiciones mediante el Memo de Adquisiciones N°15 citado en los vistos del presente exento, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres tiene la necesidad de contratar un servicio de limpieza integral para las oficinas de Tránsito y de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), debido a la inundación ocurrida en la comuna, producto de las lluvias estivales las cuales afectaron gravemente a dichas dependencias municipales.

4. Que, se cotizó con proveedores locales de la zona o la región, y con disponibilidad inmediata.

5. Que, el proveedor JOSE JAVIER FLORES GODOY Rut N ofrece el servicio de limpieza en oficinas de la dirección de Tránsito y DIDECO, lo cual incluye: eliminación de barro; limpieza de piso cerámico u otro en oficinas, cocina, baños, patio interior; aplicación de cloro y limpiador piso; sanitización espacial y aplicación Amonio Cuaternario, por un valor total de $592.500.- IVA incluido.

6. Que, de acuerdo a esto, cabe mencionar que después de un análisis del Decreto

661 del 12/12/2024 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, se ha llegado a la conclusión que la forma más adecuada de contratación es la contemplada en el Articulo N°71, numeral 3) del mencionado decreto. La anterior especifica que se puede recurrir a trato directo: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, en que se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".

7. Que, asimismo, el artículo N°74 letra a) del decreto 661/2024 se hace referencia a la causa antes mencionada e indica que: "La emergencia es aquella situación que describe el literal b) del artículo 2 de la ley Nº21.364, que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres y adecúa normas que indica". Y la letra b) "La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad".

8. Que, la institución cuenta con el financiamiento para los bienes y/o servicios solicitados, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°59/2026.-

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la adquisición mediante trato directo con el proveedor JOSE JAVIER FLORES GODOY Rut N°[redacted] por la contratación de un servicio de limpieza en oficinas de la dirección de Tránsito y DIDECO, lo cual incluye: eliminación de barro; limpieza de piso cerámico u otro en oficinas, cocina, baños, patio interior; aplicación de cloro y limpiador piso; sanitización espacial y aplicación Amonio Cuaternario. Lo anterior por un monto total de $592.500.- (Quinientos noventa y dos mil quinientos pesos) IVA incluido.

2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215-24-01-001 denominada "FONDOS DE EMERGENCIA", del Presupuesto Municipal 2026.-

3.- PUBLÍQUESE, en el portal Mercado Público en el módulo Trato Directo, la siguiente resolución fundada que aprueba la adquisición.

4.- EMÍTASE, las correspondientes ordenes de compras a través del portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

5.- PÓNGASE, en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.

6.- ARCHÍVESE, el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COTIZACION	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE HABILIDAD	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00333/2026 Decreto alcaldicio Exento	25/01/2026
00015/2026 Memo adquisiciones	28/01/2026
00059/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	30/01/2026

JZS/ATG/LPP/VMC

Distribución:

VALENTINA MALUENDA COLQUE encargada de unidad oficina de adquisiciones
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres

JASMIN CRUZ OSANDON administrativo dirección de gestión del riesgo de desastres
MARÍA EUGENIA CORNEJO CÁDIZ administrativo dirección de gestión del riesgo de desastres
JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales
MIKE ESQUIVEL TITO auxiliar departamento de movilización y servicios generales
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22862261&hash=90f0a